

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00184-00

Declarar inadmisile la presente demanda para que en el término de 5 días, so pena de rechazo (Art. 90 CGP.), se subsane en lo siguiente:

PRIMERO. Acreditar la calidad en que dice actuar Tania Alejandra Acuña Galindo y Lucy Giovanna Acuña Galindo respecto del causante Miller Jair acuña Gómez (Art. 85 CGP).

SEGUNDO. Adicionar los hechos de la demanda de tal forma que sirvan de fundamento a las pretensiones indicando cuál es el perjuicio material (daño emergente y lucro cesante) o la pérdida de dejó de reportar el menor Juan David Acuña Victoriano y Miguel Acuña Tarazona con el hecho ocurrido, para el efecto deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 1613 y 1614 del Código Civil, especificando daño emergente y lucro cesante y el quantum para cada uno con indicación precisa de la fecha desde la cual los reclama (núm. 5º art. 82 CGP).

TERCERO. Indicar expresamente en cada uno de los poderes otorgados, la dirección de correo electrónico del apoderado, el que en todo caso debe coincidir con el consignado en el Registro Nacional de Abogados (art. 5º Decreto 806 de 2020).

CUARTO. Allegar certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas demandadas (Art. 85 CGP).

QUINTO. Indicar el canal digital en el que cada uno de los testigos debe ser notificado a voces de lo previsto en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

SEXTO. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 82 numeral 10 del Código General, indicando la dirección electrónica en que el demandado Juan Isidro Monroy recibe notificaciones.

Remitir la subsanación de la demanda y anexos al correo institucional de esta sede judicial ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

